



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2026: AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DATOS PROTEGIDOS

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

En el Expediente con número de clave TEEC/PES/1/2023, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **DATOS PROTEGIDOS**, “POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO” (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de recepción, acumulación, expedición de informe y copias certificadas con fecha veintiuno de enero de dos mil veintiséis.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día de hoy veintiuno de enero de la presente anualidad, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de recepción, acumulación, expedición de informe y copias certificadas de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiséis del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”



ACUERDO DE RECEPCIÓN, ACUMULACIÓN, EXPEDICIÓN
DE INFORME Y COPIAS CERTIFICADAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2023.

PROMOVENTE: [REDACTED]

DATO PROTEGIDO

ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE DENUNCIADA: ELISEO FERNÁNDEZ
MONTUFAR.

ACTO IMPUGNADO: POR HECHOS Y ACTOS
QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA
CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE
GÉNERO.

Con fecha veintiuno de enero de dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de presidencia de fecha dieciséis de enero del año en curso, a través del cual remite a su ponencia el oficio número 03/2026, signado Yesenia Guadalupe Tec Ek, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Campeche, recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a las 13:18 horas del día quince de enero de la presente anualidad. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO
DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTISÉIS.**

VISTA: La nota de cuenta, la magistrada,

ACUERDA:

PRIMERO: Recepción y acumulación de escrito. Se tiene por presentada a Yesenia Guadalupe Tec Ek, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Campeche con el oficio de cuenta, por medio del cual solicita se le informe lo siguiente:

“... 1.- Si el demandado o responsable el C. ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR, ha dado debido cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia, de fecha 9 de marzo de 2023, dentro del Procedimiento Especial Sancionador del Expediente número: TEEC/PES/1/2023, iniciado por a parte actora. [REDACTED] DATO PROTEGIDO [REDACTED] por el acto



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”



ACUERDO DE RECEPCIÓN, ACUMULACIÓN, EXPEDICIÓN
DE INFORME Y COPIAS CERTIFICADAS

impugnado: "Por la comisión de Hechos Constitutivos de Violencia Política por razón de Género...".

2.- En caso negativo informar; si se han agotado los medios de apremio que señala el artículo 701 de la Ley de Instituciones y procedimientos Electorales del Estado de Campeche, artículo 22, fracción XXI y 178 del Reglamento Interior del Tribunal del Estado de Campeche.

En virtud de lo anterior, se solicita: que a la brevedad posible remira a esta autoridad, las constancias, donde se hayan agotado los medios de apremio al C. ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR en el término que la autoridad haya señalado, para estar en posibilidades de continuar con la presente carpeta de investigación, estando dentro del término legal que señala el artículo 118 del Código Penal del Estado de Campeche, relativo a la prescripción” (sic).

Oficio que se acumula a los autos del presente expediente para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO: Se autoriza expedición y remisión de informe y copias certificadas. De conformidad con los artículos 31 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34 fracción XXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, que de manera inmediata, previo cotejo, compulsa y certificación que se haga de la documentación respectiva, remita a la autoridad investigadora señalada en la cuenta, a través de atento oficio, el informe solicitado y las copias certificadas de la documentación correspondiente.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, y por oficio Yesenia Guadalupe Tec Ek, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Campeche, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **cúmplase**.

Así lo proveyó y firma, la magistrada María Eugenia Villa Torres, por ante mí el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, quien certifica y dà fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”



ACUERDO DE RECEPCIÓN, ACUMULACIÓN, EXPEDICIÓN
DE INFORME Y COPIAS CERTIFICADAS

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



Con esta misma fecha (21 de enero de 2026), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.